

**PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE,**

**4 de julio de 2019**

**PRESIDENTE**

Dña. Gema Igual Ortiz

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Pedro Casares Hontañón  
D. Javier Ceruti García de Lago  
D. César Díaz Maza  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. Javier González de Riancho Elorza  
D. Victoriano González Huergo  
D. Jesús Goñi Saturio  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
D. Álvaro Lavín Muriente  
Dña. Noemí Méndez Fernández  
Dña. María Antonia Mora González  
D. Pedro José Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Ainoa Quiñones Montellano  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
Dña. María Luisa Sanjuan Iriarte  
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia  
D. Néstor Serrano Ortega

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

No asisten, habiendo excusado su ausencia, Dña. Amparo Coterillo Pérez, Dña. Miriam Díaz Herrera, Dña. Marina Lombó Gutiérrez y D. Miguel Saro Díaz.

Se encuentra presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

**56/1. PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión.** La Sra. Alcaldesa explica que la urgencia de la reunión se debe a que Dña. Marina Lombó Gutiérrez ha renunciado al cargo de Concejál, puesto que es incompatible con su próximo nombramiento como Consejera del Gobierno de Cantabria.

Se aprecia, por asentimiento, la urgencia de la sesión; por lo tanto, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**57/2. TOMA DE CONOCIMIENTO de la renuncia de Dña. Marina Lombó Gutiérrez al cargo de Concejal.** Se da cuenta de una Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

El 3 de julio de 2019 Dña. Marina Lombó Gutiérrez presentó escrito renunciando al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santander, como consecuencia de su nombramiento como Consejera del Gobierno de Cantabria; por tratarse de un cargo incompatible con su condición de Concejala.

El artículo 34.1 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, determina que:

*Los Consejeros no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato parlamentario, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil alguna.*

El artículo 10 de la Ley 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria, establece que:

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el ejercicio de las funciones de un alto cargo será compatible con las siguientes actividades públicas:*

*a) Las propias de representación parlamentaria en el exclusivo caso del Presidente, Vicepresidente si lo hubiere, y el de los Consejeros del Gobierno de Cantabria.*

*b) El desempeño de la condición de Concejal, salvo los altos cargos mencionados en el apartado anterior.*

*(...)*

El artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, enumera las causas por las que un Concejal pierde su condición de tal:

*4. Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.*

El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dispone

*En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.*

Según la candidatura proclamada en el Boletín Oficial de Cantabria de 30 de abril de 2019 (extraordinario nº 23), y teniendo en cuenta que han tomado posesión, como Concejales, los 5 primeros candidatos del Partido Regionalista de Cantabria, correspondería cubrir la vacante con D. Jesús García Vallejo. Sin embargo, el Sr. García Vallejo ha presentado, en el día de hoy, escrito renunciando al cargo.

Teniendo en cuenta el orden de colocación, la siguiente en la lista es Dña.

Myriam Martínez Muñoz, quien ha aceptado por escrito el cargo de Concejala.

El procedimiento a seguir para la sustitución está especificado en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales:

Cuando se presente escrito de renuncia, el Pleno tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Si la persona llamada a cubrir la vacante, renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento y proceder en consecuencia.

Recibida la certificación de la Corporación local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Corporación local de la que aquél forme parte.

El Ayuntamiento notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local.

Corresponde remitir el Acuerdo a la Junta Electoral de Zona, debido a que, según el artículo 15.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, su mandato concluye 100 días después de las Elecciones.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Tomar conocimiento de la renuncia de Dña. Marina Lombó Gutiérrez al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Santander.

**2º)** Indicar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante con Dña. Myriam Martínez Muñoz, atendiendo al orden de colocación de la lista del Partido Regionalista de Cantabria proclamada en el Boletín Oficial de Cantabria el 30 de abril de 2019 (extraordinario nº 23); debido a que D. Jesús García Vallejo, persona llamada a cubrir la vacante, ha renunciado a ser proclamado electo.

**3º)** Remitir certificación de estos Acuerdos a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución del Concejala

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, es **aprobada por asentimiento**.

La Sra. Alcaldesa felicita a la Sra. Lombó Gutiérrez, deseándole suerte en su nuevo cargo, y que espera que, como Concejala que ha sido, no se olvide de los santanderinos.

En cuyo estado, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.